



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS Y EL CENTRO DE ENSEÑANZA IES ÁGORA PARA EL
DESARROLLO DEL PROGRAMA APRENDIZAJE-SERVICIO

REUNIDOS

De una parte, el Alcalde su Excelencia D. Aitor Retolaza Izpizúa actuando en calidad de representante de la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, D. Adolfo Gutiérrez de Gandarilla y Saldaña con NIF 31265111S en su calidad de Director del Centro de Enseñanza IES ÁGORA nombrado el día 1 Julio de 2021 por el Director del Área Territorial, con dirección en Alcobendas, Manuel de Falla 54-56 C.P. 28100 código de centro y CIF Q7868083B en nombre y representación del referido centro, con arreglo a las atribuciones que establece el artículo 30 letra a) y m) del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

Manifiestan no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia, por lo que ambas partes reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse y asumir los derechos y obligaciones que se derivan del presente Convenio.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Alcobendas, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social (*artículo 25, apartado 1 y 2, letra b) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local*) puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; entre las que están aquellas que promuevan el compromiso cívico social entre el alumnado del municipio.

Que la *Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid* establece en su artículo 18 que las Administraciones públicas podrán establecer convenios u otras formas de colaboración con aquellas entidades que desarrollen programas de voluntariado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Que el Instituto de Educación Secundaria y Formación Profesional, su director D. Adolfo Gutiérrez de Gandarilla han aprobado en el Consejo Escolar realizado el 28 de septiembre de 2022 la realización del Programa de Aprendizaje – Servicio, teniendo interés en promover entre su alumnado el compromiso cívico y el aprendizaje de las competencias que ello conlleva.

Que ambas partes valoran la importancia de integrar el proceso de aprendizaje con los servicios a la comunidad en un único Programa y a través de distintos Proyectos, en el que el alumnado aprenda, a la vez que realiza, servicios a la comunidad de carácter voluntario, respondiendo a necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo, comprometiéndose en la construcción de una sociedad mejor.

Que, asimismo, ambas partes valoran la necesidad e importancia del trabajo

Código Seguro De Verificación	JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	19/10/2022 13:31:33
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==		





Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

conjunto entre la administración, las entidades locales y los centros de enseñanza, todo ello para la mejora del entorno y la capacitación educativa de la juventud, promoviendo valores y prioridades de actuación con metodologías propias de un aprendizaje orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, tal y como señala la reciente ley de Educación.

En virtud de lo expuesto, las partes, desean establecer un espacio de colaboración para el desarrollo del Programa Aprendizaje –Servicio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y ÁMBITO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

El objeto del presente Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcobendas y el Instituto público Ágora es sentar las bases de la colaboración entre ambas instituciones para desarrollar distintos proyectos basados en el Programa Aprendizaje-Servicio, a través del cual el alumnado del Instituto de Educación Secundaria y Formación Profesional, realizará un trabajo voluntario concretándose en diferentes Proyectos de Servicio Comunitario que respondan a necesidades concretas en el entorno de la ciudad de Alcobendas.

Este trabajo voluntario les proporciona a su vez unos aprendizajes, aplicando sus conocimientos, capacidades y habilidades, a la vez que aprende el ejercicio activo de la ciudadanía.

El presente Convenio no conlleva ningún tipo de contraprestación económica de las partes y se desarrollará en todo el territorio del municipio de Alcobendas.

SEGUNDA.- COMPROMISOS

Por parte del AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS:

Se designará una persona responsable de velar por el desarrollo de los diferentes Proyectos que conformen el Programa Aprendizaje-Servicio (en adelante ApS). Facilitará el contacto con organizaciones y entidades que puedan ser partícipes del Proyecto, y coordinará los trabajos conjuntos de todas las personas intervinientes en su desarrollo, y además se encargará de:

- Apoyar las fases del Programa ApS en todo lo que sea necesario, así como participar activamente en las evaluaciones.
- Transmitir a los responsables del centro las innovaciones teórico-prácticas que se generen en otras experiencias, y difundir las buenas prácticas realizadas en nuestros proyectos a escala nacional e internacional.
- Realizar las gestiones necesarias con las diferentes áreas o departamentos del Ayuntamiento y otras entidades: ocupación de espacios, materiales, etc.
- Difundir los distintos Proyectos del Programa ApS que se desarrollen dentro del Programa Aprendizaje-Servicio por los canales de comunicación propios del Ayuntamiento (7 Días, Redes Sociales)
- Realizar un seguimiento cercano de cada proyecto con el centro y

Código Seguro De Verificación	JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	19/10/2022 13:31:33	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==			



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

organizaciones o instituciones implicadas, para facilitar el desarrollo de las actividades y prevenir y resolver posibles contratiempos.

- Apoyar, si es necesario, en la elaboración del vídeo final y el dossier a presentar a los premios nacionales de ApS.
- Coordinar las acciones de ApS desarrolladas en Alcobendas con las de otros municipios de Madrid y otras Comunidades Autónomas.

Por parte del CENTRO EDUCATIVO:

- Transmitir el Programa y su importancia a los miembros del equipo docente del Instituto.
- Facilitar la realización de las actividades del proyecto en horas lectivas.
- Acompañar a las actividades de los proyectos que se desarrollen dentro del Programa ApS que se realicen fuera de horas lectivas.
- Diseñar el aprendizaje relacionado con los proyectos de voluntariado que se desarrollen dentro del Programa ApS, relacionándolo con los contenidos del mayor número de asignaturas posible, proporcionando de esta manera la formación al alumno que ello conlleve.
- Realizar el servicio tal y como se haya diseñado en el inicio de cada proyecto, con las organizaciones o instituciones socias, y adaptándose a los cambios que en el desarrollo de los proyectos se hayan podido producir.
- Difundir los proyectos que se desarrollen dentro del Programa Aprendizaje-Servicio por los canales de difusión que utilice el centro (página web, redes sociales, blogs...).
- Contribuir en la medida de sus posibilidades a sufragar los medios necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar.
- Elaborar con el alumnado un vídeo descriptivo del proyecto que se desarrollen dentro del Programa ApS, de una duración máxima de 5 minutos
- Presentar el dossier en caso de tener interés en presentar la experiencia a la convocatoria anual de Premios Nacionales de ApS.
- El alumnado durante el desarrollo de los Proyectos que integran el Programa, dispondrá de la cobertura del seguro escolar.

Y ambas partes adquieren además los compromisos específicos que se concretan en el Anexo I referido a cada proyecto en particular.

TERCERA.- VIGENCIA Y CONDICIONES DE MODIFICACIÓN.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de UN AÑO, pudiendo prorrogarse, por años sucesivos

Se entenderá tácitamente prorrogado por otro año, y así sucesivamente, con el límite legal máximo de duración del Convenio de 4 años, de no producirse, por cualquiera de las dos partes, una comunicación por escrito en sentido contrario, con un mínimo de antelación de dos meses.

Asimismo, las partes podrán modificar el presente Convenio de mutuo acuerdo, mediante la suscripción de la correspondiente Adenda.

Cualquier modificación del Convenio de Colaboración requerirá el acuerdo unánime de las partes firmantes del mismo, mediante la suscripción de nuevo Convenio o la adaptación y establecimiento de nuevos objetivos de colaboración

3

Código Seguro De Verificación	JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	19/10/2022 13:31:33	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==			



CUARTA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se creará un grupo de trabajo para el seguimiento conjunto del presente Convenio de Colaboración que estará integrado por cuatro personas, dos designadas en representación del Ayuntamiento de Alcobendas y dos en representación del Instituto.

El grupo de trabajo se reunirá al menos una vez al año para velar por el cumplimiento y buen fin del acuerdo, y siempre que lo solicite alguno de las partes intervinientes.

Este Grupo de Trabajo está facultado para crear los Equipos técnicos que considere oportunos con la finalidad de llevar a cabo el análisis y la ejecución de los acuerdos que se adopten.

QUINTA.- RESOLUCION Y EXTINCION.

El presente Convenio, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extinguirá una vez transcurrido el periodo de vigencia y sus posibles prórrogas.

Serán motivo de resolución:

- Extinción por mutuo acuerdo.
- La comunicación por una de las partes con una anticipación en su notificación de 2 meses.
- Circunstancias sobrevenidas que imposibiliten su ejecución.
- El incumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes.

SEXTA.- CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo , de 27 de abril, de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en los que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y cualquier otra normativa que pueda sustituir, modificar o complementar a la mencionada en materia de protección de datos de carácter personal durante la vigencia del presente Convenio.

Las obligaciones en materia de protección de dichos datos tendrán validez durante la vigencia del presente Convenio, y en todo caso durante el tiempo que señala la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en su arts. 32 y 78 y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Las partes adoptaran las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la integridad y seguridad de los datos, evitando su alteración, pérdida, difusión o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos.

Código Seguro De Verificación	JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	19/10/2022 13:31:33	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==			



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

SÉPTIMA.- NATURALEZA JURÍDICA

El presente Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tiene naturaleza administrativa, siendo competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas que se susciten sobre el mismo y que no pudieran ser resueltas amistosamente, en concreto, a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid y Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.

Y en prueba de conformidad, las partes implicadas suscriben el presente Convenio de colaboración por duplicado ejemplar en el lugar y fecha electrónica de firma.

Excelentísimo Alcalde de Alcobendas

El Director del Instituto de
Educación Secundaria y Formación
Profesional

D. Aitor Retolaza Izpizúa

D. Adolfo Gutiérrez de Gandarilla y
Saldaña

Código Seguro De Verificación	JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	19/10/2022 13:31:33	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==			



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

ANEXO I

NOMBRE DEL PROYECTO: "Esta soy yo"

Nº DE ALUMNOS PARTICIPANTES: 40

NIVEL: FP Básica

SINOPSIS DEL PROYECTO:

El autocuidado como prioridad para sentirse bien, ganar autoestima y confianza, alejándonos del control de nuestros cuerpos impuesto por la sociedad. Aprender a mirarnos para comprendernos y no para juzgarnos. Trabajaremos la belleza y el cuidado personal como herramienta terapéutica a través de tres sesiones que impartirán las alumnas de Formación Profesional Básica de Peluquería y Estética a las mujeres de Alcobendas que se apunten al curso.

Además las alumnas realizarán una visita/taller a la Casa de la Mujer donde podrán encontrar herramientas para cuidar su autoestima y tomar conciencia de las posibles relaciones tóxicas.

NECESIDAD DEL ENTORNO A LA QUE SE ATIENDE:

La colaboración entre la Casa de la Mujer y el Instituto Ágora responde a dos necesidades detectadas:

.- Por una parte se ha detectado entre las alumnas de este ciclo formativo la tendencia a aceptar dentro de las relaciones de pareja situaciones poco sanas o saludables tanto a nivel físico como emocional. A través de este proyecto se realizará una visita/taller de las alumnas a la Casa de la Mujer donde se ampliará el trabajo que las técnicas de igualdad hacen con las alumnas a través del programa "Pon Fin", yendo más allá en busca de una mayor autoestima y concienciación sobre los riesgos de acabar en una relación tóxica o peligrosa.

.- Por otra parte, las alumnas impartirán unos talleres de ayuda a mujeres de Alcobendas. En estos talleres se trabajará la belleza y el cuidado personal como herramienta terapéutica alejándonos del control de nuestros cuerpos impuesto por la sociedad. Gustarse, quererse y saber cuidarse forma parte de esa tarea que busca construir una nueva vida. Reconocer la belleza que hay en nosotros y sentirnos a gusto con el reflejo de esta. Para ello las alumnas ofrecerán sus conocimientos en peluquería y estética enseñando a estas mujeres a maquillarse o peinarse, prepararse para una entrevista de trabajo, hábitos saludables de cuidados para la piel y el cabello, o aquella necesidad que la casa de la mujer defina como necesaria.

Código Seguro De Verificación	JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	19/10/2022 13:31:33
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==		





NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DE FP A LAS QUE SE ATIENEDEN:

Áreas de aprendizaje	Contenidos
Tutoría	1.- Talleres Pon Fin 2.- Trabajar autoestima: Taller “ Al hilo de la Talla única ”.
Imagen Personal	Adecuación de estilismos a situaciones sociales
Talleres prácticos	Trabajo de aula para preparar estilismos acordados
Área Sociedad y comunicación	1.- Imagen de la mujer a lo largo de la historia 2.- La descripción 3.- Lenguaje Audiovisual: la publicidad 4.- Herramientas TIC: elaboración blog de la actividad
Área científico-matemático	1.- Una sexualidad sana y segura

DURACIÓN DEL PROYECTO:

- Visita de las Alumnas del IES
jueves día 20 de octubre de 10h a 13h en la Casa de la Mujer C. Málaga, 50
- 1º sesión "Preparar piel y cabello después del verano" en IES
viernes 11 de noviembre de 10 a 12 horas
- 2º segunda sesión "Cómo autocuidarse" en IES
viernes 18 noviembre de 10 a 12 horas
- 3º sesión "La talla no es un problema" en IES
viernes 25 de noviembre de 10 horas .Salida al Museo del Traje

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL AYUNTAMIENTO

Difusión y gestión de inscripciones del Taller “Esta soy Yo” para las mujeres de Alcobendas.
Realización de una visita/taller en la Casa de la Mujer dirigido a las alumnas que imparten el taller “Esta soy Yo”

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD EDUCADORA

Realización de 3 sesiones impartidas por las alumnas con el apoyo y dirección del profesorado de cada asignatura. Se impartirán a las 20 mujeres que se apunten al taller.

Gestión del alumnado en la actividad: “Visita al museo del traje”

Código Seguro De Verificación	JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	19/10/2022 13:31:33
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==		





Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

INDICADORES Y RESULTADOS QUE SE QUIEREN OBTENER CON EL
DESARROLLO DEL PROYECTO:

Nº de mujeres apuntadas al Taller "Esta soy Yo": 20 participantes

Nº de alumnas de FP Básica que visitan la Casa de la Mujer. 40 alumnas

Grado de satisfacción de las mujeres con el taller impartido: > de 5 sobre 10

Código Seguro De Verificación	JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	19/10/2022 13:31:33
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JP21ZC8D6BPsmYMJA2101g==		

